



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: jueves, 29 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

SUSPENSIÓN TEMPORAL APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL 14: TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

1232

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el texto definitivo de modificación del Tributo que a continuación se expresa, y su Ordenanza reguladora que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dos de marzo de 2021.

“DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Con efectos del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 se suspende temporalmente la aplicación de la presente ordenanza fiscal.”

En Mondéjar, a 27 de abril de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez